

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado **"Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS"** aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 357-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del proyecto de Investigación **"Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS"**, cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.

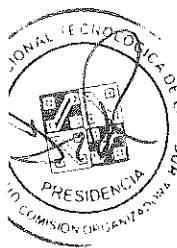
Que, con Oficio N° 622-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado **"Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS"**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado **"Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS"** aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS.

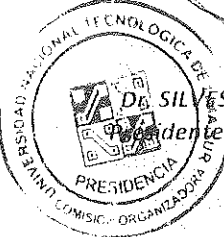
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Investigador Titular **Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya** y a los docentes miembros del equipo de investigación **Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva** y a la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue, para los fines pertinentes.



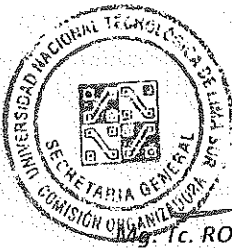
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

